

OFICIO ORD. N° 0853

ANT.: Solicitud de información pública de fecha
17 de abril del 2018 – N° AL007T0001277.

MAT.: Responde solicitud de información
pública.

SANTIAGO, 31 MAY 2018

A : **SR. RAÚL HERNÁNDEZ JAFE**
[REDACTED]

DE : **SR. PEDRO GOIC BOROEVIC**
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 17 de abril del 2018, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0001277, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

“Requiero copia de la totalidad de las licencias medicas presentadas por los funcionarios de la Region de La Araucania, desde enero del año 2014 hasta el mes de marzo del año 2018, ambos meses incluidos”

Respuesta:

De conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N°20.285, este Servicio Nacional procedió a comunicar su solicitud a ***los funcionarios y ex funcionarios de la Región de Araucanía que hubieran presentado licencias médicas en el periodo solicitado***, por referirse a documentos o antecedentes que contienen información que pueda afectar sus derechos como terceros, con el objeto que pudieran ejercer su derecho de oponerse a la entrega de lo solicitado, adjuntándoles copia del requerimiento respectivo.

Como consecuencia de la anterior gestión, el 48% de las personas requeridas, manifestó expresamente su oposición a la entrega de la información solicitada, el 13% manifestó su aceptación para entregar la información pedida y el 39% restante no contestó a la notificación.

Independiente del resultado de la gestión anterior, este Servicio Nacional ha determinado denegarle su solicitud de información, en lo que respecta a la entrega de ***“...copia de la totalidad de las licencias medicas presentadas por los funcionarios de la Region de La Araucania...”***, atendido que su contenido íntegro contiene información que dice relación con derechos de carácter personal.

Efectivamente, su solicitud de copia las licencias médicas, contiene direcciones y teléfonos personales, nombres y firmas de médicos tratantes y nombre de hijos en algunos casos, estos antecedentes están referidos a datos de carácter personal o privado, cuya entrega nos impide efectuar la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada, cuyo artículo 2 letra f) establece que ***son Datos de carácter personal o datos personales “los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables”***. Lo anterior, en relación con lo dispuesto en la misma Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia, cuyo artículo 21 establece que ***“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes”***: 2. ***“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”***.

Sin perjuicio de lo anterior, compartimos que los servidores públicos al desempeñar su trabajo realizan una función pública que debe ejercerse con probidad y transparencia, y el cumplimiento de su jornada de laboral, se refiere a una materia directamente relacionada con ese ejercicio.

En tal contexto y para no afectar derecho a la información, adjunto archivo electrónico **ANEXO N°1 LICENCIAS MEDICAS R. ARAUCANIA 2014-2018**, en formato Excel, el detalle de los funcionarios, número de documento, fechas de inicio y término y cantidad de días de todas las licencias médicas presentadas en el periodo solicitado.

Conforme lo establecen los artículos 16, 20 y 21 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,



RRdeV/PPJ/yrb/bns/svs

Distribución:

- Sr. Raúl Hernández Jafe, [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Archivo.